

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 4966-A

PARA DEROGAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUMERO 4108,
DEL 21 DE ABRIL DE 1983, QUE CREA LA OFICINA DE
ASUNTOS FEDERALES ADSCRITA A LA OFICINA DEL GOBERNADOR
Y TRANSFERIR LAS FUNCIONES DE ESTA OFICINA A LA OFICINA
DEL GOBERNADOR PROPIA, ESPECIFICAMENTE AL ASESOR ESPECIAL
DEL GOBERNADOR EN ESTOS MENESTERES.

POR CUANTO: Por virtud del Boletín Administrativo Núm. 4108 se autorizó crear la Oficina de Asuntos Federales, adscrita a la Oficina del Gobernador y se definieron sus funciones:

POR CUANTO: Dicho Boletín Administrativo dispuso que los gastos de la Oficina de Asuntos Federales se sufragarían de aportaciones que harían las agencias y departamentos a un fondo especial a nombre de éstas y este fondo sería depositado en el Departamento de Hacienda.

POR CUANTO: La Oficina de Asuntos Legales del Departamento de Hacienda emitió Memorando Legal Núm. SF-5, mediante el cual determinó que es ilegal que los departamentos y agencias hagan aportaciones de su presupuesto a un fondo especial como el que autoriza el Boletín Administrativo Núm. 4108;

POR CUANTO: Los funcionarios del Departamento de Hacienda que tenían responsabilidad de recibir y contabilizar las aportaciones, rigiéndose por la opinión legal antes mencionada, dieron instrucciones a las agencias correspondientes para que descontinuaran dichas aportaciones;

POR CUANTO: Desde que se emitió el Memorando Legal antes mencionado no se ha recibido ingreso alguno para el funcionamiento de la Oficina de Asuntos Federales, por lo que la misma quedó inoperante.

POR CUANTO: La Oficina del Gobernador Propia, considerando la importancia de las funciones de esta Oficina, nombró un Asesor en Asuntos Federales para asumir las responsabilidades de ésta y absorbió, con cargo a su presupuesto, los gastos en que incurre la Oficina de dicho Asesor.

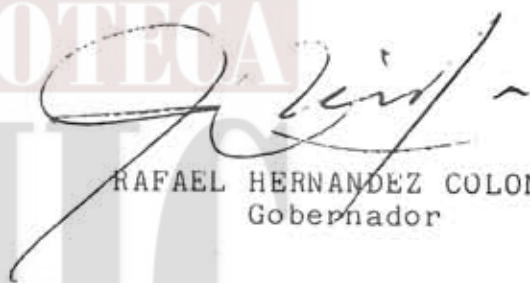
POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNANDEZ COLON, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la ley, por la presente DECRETO Y ORDENO lo siguiente:

1. Se derogue el Boletín Administrativo Núm. 4108 del 21 de abril de 1983.

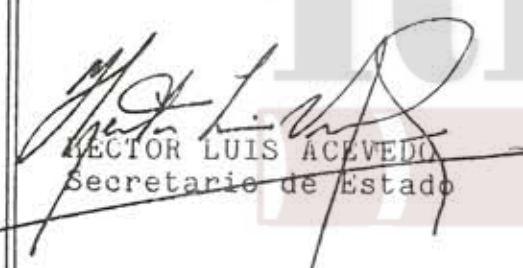
en Asuntos Federales, las facultades y deberes que el boletín Administrativo Núm. 4108 del 21 de abril de 1983 asigna a la Oficina de Asuntos Federales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día de 8 de julio de 1987.




RAFAEL HERNANDEZ COLON
Gobernador

Promulgada de acuerdo a la ley, hoy día 8 de julio de 1987.


DIRECTOR LUIS ACEVEDO
Secretario de Estado